



Longavi
Somos el gobierno de la gente

REF. : Aporte Social por estado necesidad manifiesta.

DECRETO EXENTO Nº 2306 /

LONGAVI, 03 JUL. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

Decreto Exento Nº 2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Alcalde toda documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4º letra c) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentran los señores Jaime Aceitón Vásquez, María Soto Carrasco, Vanesa Lillo Vergara, Inelda Flores Norambuena, Noelia Alarcón Jorquera, Norma Cayulao Álvarez, Cecilia Alarcón Orellana, Cristi Retamal Quijano, Natalia González Morales, Guillermina Flores Zenteno, Sara Montesino Belmar, Brunilde Acuña Rojas y Paula Ibáñez Hormazábal para solventar gastos consistente en reparar viviendas y mejorar condiciones de habitabilidad que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
Jaime Aceitón Vásquez	8.476.262-8	Mesamavida Oriente	Aporte en Materiales de Construcción	44.900
María Soto Carrasco	11.441.453-0	Miraflores	Aporte en Materiales de Construcción	49.700
Vanesa Lillo Vergara	15.844.971-4	El Cascajo	Aporte en Materiales de Construcción	26.940
Inelda Flores Norambuena	6.587.338-9	Alto Llollinco	Aporte en Materiales de Construcción	49.700
Noelia Alarcón Jorquera	12.316.960-3	Cuentas Claras	Aporte en Materiales de Construcción	42.500
Norma Cayulao Álvarez	12.092.141-k	Punta de Monte	Aporte en Materiales de Construcción	49.390
Cecilia Alarcón Orellana	15.155.987-5	Lomas de Polcura	Aporte en Materiales de Construcción	42.500
Cristi Retamal Quijano	12.790.479-0	La Sexta	Aporte en Materiales de Construcción	39.500

Natalia Morales	González	14.330.105-2	Bodega	Aporte en Materiales de Construcción	40.940
Guillermina Zenteno	Flores	7.790.313-5	San José	Aporte en Materiales de Construcción	44.900
Sara Belmar	Montesino	10.404.308-9	San Gabriel	Aporte en Materiales de Construcción	35.000
Brunilde Rojas	Acuña	7.638.552-1	Rincón de Zúñiga	Aporte en Materiales de Construcción	43.450
Paula Hormazábal	Ibáñez	15.156.492-5	Población Liguay	Aporte en Materiales de Construcción	41.335

Impútese el presente gasto al ítem 24.01.007, Asistencia Social

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde



[Signature]
LORENA GALVEZ GALVEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

N. Chavez/K. Cuevas/M. Bravo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



[Signature]
MAURICIO BRUNETTI LABRIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL